Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 23 de marzo de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución: RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 260-2017-R.- CALLAO, 23 DE MARZO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 19-2017-DEPE/FCE recibido en la Facultad de Ciencias Económicas el 30 de enero de 2017, mediante la cual el Director de la Escuela Profesional de Economía solicita financiamiento a favor del Comité Directivo de dicha Escuela para cubrir los gastos que demanden su participación en el Curso Taller "Diseño y Evaluación Curricular por Competencias para Carreras del Campo Económico-Empresarial", organizado por la Universidad Pacífico a realizarse los días 15, 16 y 17 de marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 87, 87.4 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, dispone que los docentes universitarios tienen el deber de perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente;

Que, el Art. 259, 259.16 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala como derecho del docente que puede recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento; así como para asistir a eventos de carácter académico;

Que, asimismo, en el Art. 397 de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvención o financiamiento para capacitación, perfeccionamiento y otros a sus servidores docentes y no docentes;

Que, con Resolución Nº 1167-2009-R del 05 de noviembre de 2009, se dispuso que los profesores de la Universidad Nacional del Callao que sean beneficiarios de financiamiento para cursar estudios de diplomado, segunda especialización, maestría o doctorado, al concluir sus estudios, hagan entrega de dos (02) ejemplares de su Tesis de titulación y/o grado correspondiente vía Mesa de Partes de la Oficina de Secretaría General, para ser derivados a la Biblioteca Especializada de su Facultad de adscripción, y a la Biblioteca de la Escuela de Posgrado:

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas mediante Oficio Nº 033-2017-D/FCE (Expediente Nº 01045826) recibido el 06 de febrero de 2017, remite la Resolución Nº 031-2017 CF/FCE de fecha 02 de febrero de 2017, por la cual se otorga financiamiento a cada uno de los cinco miembros del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Economía, con cargo a los recursos directamente recaudados de la citada Facultad;

Estando a lo glosado, al Informe N° 059-2017-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 14 de febrero de 2017, al Informe Nº 154-2017-UPEP/OPLA y Proveído Nº 089-2017-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 02 de marzo de 2017; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

OTORGAR, financiamiento a favor de los cinco miembros del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Economía, por el monto total de S/. 2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles) correspondiendo a cada uno la suma de S/. 500.00 (quinientos con 00/100 soles), para que sufraguen parcialmente los gastos que irrogue su participación en el Curso Taller "Diseño y Evaluación Curricular por Competencias para Carreras del Campo Económico-Empresarial", organizado por la Universidad Pacífico a realizarse los días 15, 16 y 17 de marzo de 2017, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO S/.
01	CASTILLO PALOMINO JAVIER EDUARDO	500.00
02	CORBERA CUBAS JOSÉ ASENCIÓN	500.00
03	MORÁN SALAZAR DANIEL DEMETRIO	500.00
04	NUNURA CHULLY JUAN BAUTISTA	500.00
05	SOSA SOSA LUIS MIGUEL	500.00
TOTAL		2,500.00

- DISPONER, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 0006, Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: "Realizado por personas jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Económicas, debiendo los docentes financiados presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º DISPONER, que para efectos del registro del gasto público, los docentes financiados adjunten la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- **DEMANDAR**, que los docentes financiados presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Económicas, un informe académico conforme a la Directiva Nº 003-2011-R "Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao", aprobada por Resolución Nº 999-2011-R del 14 de octubre del 2011; asimismo, copia de su constancia de participación en el evento financiado
- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Económicas, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, FCE, OAJ, OCI, ORAA, DIGA, OPEP, ORRHH, UE, OC, OFT, cc. e interesados.